

Evaluación de Diseño  
al Programa Estatal  
“090 – Alimentado  
para Aprender”

**Formato para la  
Difusión de la  
Evaluación  
CONAC**

10 de diciembre de 2020



**BAJA  
CALIFORNIA**  
— GOBIERNO DEL ESTADO —



## Formato para la difusión de la evaluación CONAC

### I. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

I.1. **Nombre completo de la evaluación:** Evaluación de Diseño al Programa 090 – Alimentado para Aprender.

I.2. **Fecha de inicio de la evaluación** 16 de octubre de 2020

I.3. **Fecha de término de la evaluación** 10 de diciembre de 2020

I.4. **Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

**Nombre y unidad administrativa:** M.C. Brígida María Fernández Rubio, Directora de Evaluación, Planeación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda.

I.5. **Objetivo general de la evaluación:**

Evaluar el diseño del Programa Estatal “Alimentado para Aprender” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

I.6. **Objetivos específicos de la evaluación:**

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Estatal “Alimentado para Aprender”.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa Estatal “Alimentado para Aprender”, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

I.7. **Metodología utilizada de la evaluación:**

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios** \_\_\_ **Entrevistas** X **Formatos** X **Otros** X **Especifique:** \_\_\_  
Información de Gabinete.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

En apego a los Términos de Referencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, la Evaluación de Diseño del Programa Estatal “Alimentado para Aprender” se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información adicional que Gobernanza Pública S.C. considere necesaria para justificar el análisis.

El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Para



retroalimentar la evaluación de diseño del Programa Estatal “Alimentado para Aprender” se hizo la siguiente entrevista:

- Entrevista posterior a la entrega de información de gabinete del Programa Estatal “Alimentado para Aprender”, orientada al análisis de posibles ausencias de información técnica o dudas relativas a esta información.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado I. Características del Programa: Dentro del Programa Operativo Anual (POA) se encuentra como responsable la Subsecretaría Regional, sin embargo, como área operativa para la ejecución final del programa, se identifica una Coordinación de Desayunos Escolares, que en 2020 no se encuentra dentro del organigrama.

Apartado II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa: El programa necesita de manera prioritaria, la creación de un documento diagnóstico que funja como eje rector a través del cual se sustenta la implementación del programa.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales: El programa sectorial no ha sido publicado a la fecha de la presente evaluación.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección: El programa carece de una estrategia de cobertura bien planeada para generar impacto en la población objetivo; existe una necesidad creciente de establecer los objetivos en el mediano y largo plazo.

Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención: Lo prioritario respecto a este apartado, es referente a establecer las características para ser elegidos como beneficiados en un documento; además carece de sistemas para la actualización y depuración de estos.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): No se cuenta con el criterio de Adecuado, ya que existe duplicidad entre los dos indicadores con que cuenta el programa.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas: Es totalmente necesario el cambio de la partida presupuestal 33907, en donde se recomienda dejar la redacción de dicho recurso más general que en otros elementos de padrón.

### 2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

#### 2.2.1. Fortalezas

- Corresponde al cumplimiento de un derecho constitucional.
- Cuenta con estructura programática que permite la operación del programa.
- Se alinea al PED, al PND y los ODS.
- Corresponde a una línea de acción específica del PED 2020-2024.
- Se tiene focalizada adecuadamente las características de la población objetivo.
- Se cuenta con un padrón de beneficiarios que integra la Secretaría de Educación.



- Se cuenta con una sistematización del padrón, bajo resguardo de Educación.
- La lógica vertical y horizontal de la MIR se considera correcta.
- La MIR cuenta con indicadores de gestión y de resultados que permiten el monitoreo y la evaluación de los resultados del programa.
- Identifica supuestos que representan situaciones externas redactadas de manera positiva.
- Cuenta con una asignación presupuestal adecuada para su operación y cumplimiento de los objetivos del programa.
- Se han atendido las solicitudes de transparencia y celebrado sesiones de comité de transparencia para la atención de temas específicos derivado de solicitudes de transparencia.
- Se complementa el programa con recursos federales y programas estatales de SIBSO y DIF Estatal.

### 2.2.2. Oportunidades

- Es factible gestionar un trabajo coordinado con diferentes dependencias y entidades, para lo cual precisa de la generación de instrumentos normativos que obliguen su cumplimiento y especifiquen los canales de coordinación interinstitucional.
- Con la actualización subsecuente del PED, se permite integrar las líneas de acción a lo alcanzable para el ejercicio fiscal 2021.
- Se puede identificar en el horizonte a corto y mediano plazo una dirección estratégica de la política alimentaria en el Estado.
- Integrar un padrón de beneficiarios que concentre la Secretaría de Integración y Bienestar Social, alineado a la matrícula con información de proveedores y propia.
- La fusión del programa con el Programa 088, permitirá una mejor atención y alineación al PED y los ODS, que se enfocan a disminuir el hambre en el mundo.
- El nivel de maduración del programa permitirá incrementar la cantidad y calidad de la información que se reporte en los portales de transparencia.
- La principal complementariedad es con DIF Estatal a través del recurso FAM Asistencia Social, en donde DIF entrega desayunos escolares calientes a un padrón específico de escuelas, por su parte, SIBSO entrega a aquellas que no son atendidas por DIF, generando la cobertura global entre ambas organizaciones.
- A través del ejercicio de recursos para obra de FISE, se pueden impulsar obras de infraestructura social en las colonias de mayor rezago social.

### 2.2.3. Debilidades

- No se identifica árbol de problemas.
- No se identifica documento diagnóstico que sustente la creación del programa donde presente justificación, población potencial y objetivo.
- No se cuenta con un documento que integre la cuantificación y estrategia de cobertura de población potencial, objetivo y beneficiada.
- El programa define una dieta alimenticia para los alumnos que no se identifica un referente en cuanto a la canasta básica de alimentación de los padres de familia y las niñas y niños beneficiados.
- El programa define una dieta alimenticia para los alumnos que no se identifica un referente en cuanto a la canasta básica de alimentación de los padres de familia y las niñas y niños beneficiados.



- Se identifica que el programa no contribuye sustancialmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Hambre Cero, solo de manera indirecta, ya que garantiza una sola comida a niñas y niños en escuelas primarias.
- La alineación del Propósito con el PED, se encuentra medianamente relevante, ya que el propósito menciona la mejora del rendimiento escolar, mientras que en el PED solo considera la calidad nutricional de los alimentos y el abastecimiento de las escuelas.
- Carece de encuesta socioeconómica la selección de los beneficiarios de los desayunos y queda solo a solicitud del tutor del alumno.
- No se identifica una metodología clara y documentada para la selección de los beneficiarios.
- No se cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado en los apoyos de los desayunos escolares que se identifique bajo la responsabilidad de SIBSO.
- El programa no cuenta con lineamientos que permitan la actualización y depuración del padrón de beneficiarios.
- Existen dos indicadores con nombres diferentes, pero medición similar, a nivel de Propósito y Componente.
- Es insuficiente la actividad para el cumplimiento del componente 2, referente a la revisión de los resultados académicos.
- El indicador “Porcentaje de alumnos beneficiados de educación básica evaluados académicamente”, cuenta con un medio de verificación que no es de control de SIBSO: “Reporte de calificaciones del Sistema Educativo Estatal”.
- Los medios de verificación no se identifican en transparencia y no se encuentran disponibles en el portal de la SIBSO para su consulta.
- La Unidad Responsable del programa se identifica a la Subsecretaría Regional, de acuerdo con el Reglamento Interno vigente de la SIBSO no cuenta con las atribuciones suficientes para operar el Programa.
- El presupuesto se encuentra asignado en el Ejercicio Fiscal 2020 en la partida 39907 Servicios de Alimentación en CERESOS y CTAS (Centros de Tratamiento para Adolescentes).
- Al tercer trimestre del Ejercicio 2020, no se han realizado modificaciones presupuestales al programa, incluso aunque el apoyo se entregó por última vez el 18 de marzo de 2020; y con recurso disponible.
- No existen convenios de coordinación o instrumentos de planeación que dicten la complementariedad de programas y se enfoquen a un objetivo en común.

#### 2.2.4. Amenazas

- Derivado de la situación del COVID-19, se suspendieron las clases presenciales en los distintos niveles educativos, lo que impacta de manera sustancial la operación del programa.
- El programa identifica como su población objetivo a la totalidad de los alumnos en el Estado a nivel de educación primaria, lo cual genera un compromiso mayor para alcanzar una cobertura completa. El programa que requiere una focalización estratégica, ya que la contingencia sanitaria por COVID-19 es un factor determinante para la operación del programa.
- Afectaciones presupuestales derivadas de cambios de prioridades a nivel de gobierno federal, que afecte la asignación de recursos federales como participaciones y FAM que limiten el cumplimiento de objetivos del PED.
- La focalización de la población objetivo depende de la cuantificación de la matrícula escolar que emita la Secretaría de Educación.



- El padrón de beneficiarios no lo concentra la Secretaría de Integración y Bienestar Social, sino la Secretaría de Educación; quien se basa en la matrícula estatal a nivel de educación primaria.
- La medición del indicador a nivel Propósito implica la elaboración de un diagnóstico inicial y una evaluación Final, aunado a lo anterior, depende de la disposición de la Secretaría de Educación para proporcionar dicha información.
- La SIBSO ha recibido numerosas solicitudes de transparencia respecto al programa relacionadas con: proceso de contratación, distribución de los desayunos en las escuelas, nombre de las empresas, entre otras; lo cual ha generado varios recursos de revisión de la respuesta en transparencia.
- Falta de voluntad política para la coordinación efectiva entre las instituciones gubernamentales que permita tener mayores y mejores efectos de los recursos aplicados.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa 090 – Alimentado para Aprender cuenta con un diseño regular que corresponde a la atención de un Derecho Constitucional enfocado a beneficiar a niñas y niños alumnos de educación primaria; sin embargo, se considera que la alineación del programa es insuficiente para la atención de dicha problemática, la cual es amplia para ser atendido desde un solo programa presupuestario, ya que como está planteado este programa, está alineado específicamente a disminuir la carencia por acceso a la alimentación y al mejoramiento del rendimiento escolar. Por lo anterior se considera muy acertada la decisión de SIBSO de integrar este programa al Programa 088 – Alimentación que Transforma.

Respecto a los documentos de diseño del programa, se recomienda que los criterios de selección, población objetivo y mecanismo de operación se integren en las Reglas de operación del programa 088 – Alimentación que Transforma, en donde establezca el apoyo de desayunos escolares como uno de los componentes que integrará el programa alimentario en el Estado, además de estrategias que busquen lograr el cumplimiento del objetivo considerando la emergencia sanitaria por COVID-19 y la obligatoriedad de ciclos escolares desde el hogar.

En cuanto a la MIR, es necesario integrar en un solo componente la entrega de los desayunos escolares, omitiendo el seguimiento a los resultados académicos, ya que consiste en una mayor coordinación interinstitucional con la Secretaría de Educación que se visualiza complicada considerando el tiempo de gestión de la presente administración.

Respecto a los indicadores se debe realizar el replanteamiento, enfocándose a establecer solo un indicador de cobertura que se compare con la población que presenta dicha carencia alimenticia, conforme los datos de CONEVAL o la Secretaría de Bienestar Federal.

El programa requiere de mecanismos formales de coordinación que permita celebrar convenios para llevar a cabo una gestión de la información más efectiva para capturar, informar y evaluar la información de relativa a la entrega de desayunos escolares.



### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

De manera resumida, se recomienda lo siguiente con base en los hallazgos descritos en el presente documento:

1. Modificar las Reglas de Operación, de acuerdo a lo siguiente:
  - Integración del Programa 090 con el Programa 088 Alimentación que Transforma, como uno de los Componentes o modalidades de apoyo.
  - Considerar los criterios de selección para la entrega de desayunos escolares.
  - Considerar la metodología para la selección de beneficiarios e integrar los periodos para la actualización de la normatividad del programa y la depuración de los padrones.
  - Establecer con claridad la responsabilidad que debe tener la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud en la planeación, operación y seguimiento del programa en coordinación con la SIBSO (establecer unidades responsables, unidades administrativas operativas, destino del recurso, etc.).
  - Definir mecanismos formales de coordinación con otras dependencias y entidades que permita capturar, informar y evaluar la información relativa a la entrega de desayunos escolares.
2. Modificar la MIR del programa fusionado, con un Componente relacionado a la entrega de los desayunos escolares, omitiendo el seguimiento a los resultados académicos; asimismo establecer una acción de seguimiento a la entrega de los desayunos escolares.
3. Establecer un solo indicador para la medición del Componente, que se enfoque en medir la Cobertura respecto a la población con carencia por acceso a la alimentación y los beneficiarios de los desayunos escolares entregados.
4. Definir como responsable del programa, a aquella área administrativa que tenga las atribuciones respecto a la entrega de apoyos alimentarios, conforme al Reglamento interno de la SIBSO.

## 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. **Nombre del coordinador de la evaluación:** Dr. Alberto Villalobos Pacheco.

4.2. **Cargo:** Coordinador de la Evaluación.

4.3. **Institución a la que pertenece:** Gobernanza Pública S.C.

4.4. **Principales colaboradores:** Dr. Ricardo Ledezma

4.5. **Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**  
[gobernanzapublicasc@gmail.com](mailto:gobernanzapublicasc@gmail.com)

4.6. **Teléfono (con clave lada):** (686) 946 7245.

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. **Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):**  
Alimentado para Aprender

5.2. **Siglas:** Sin Siglas.

5.3. **Ente público coordinador del (los) programa (s):**  
Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO).



|   |
|---|
| <p><b>5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):</b><br/> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>   |
| <p><b>5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):</b><br/> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/></p>  |
| <p><b>5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):</b></p>   |
| <p><b>5.6.1. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):</b><br/> Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO).</p>   |
| <p><b>5.6.2. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b></p> <p>Blanca Nieves Álvarez Dorado, Subsecretaria de Mejoramiento Integral, <a href="mailto:balvarez@baja.gob.mx">balvarez@baja.gob.mx</a>; 6865581000</p> <p>Adolfo Cortés Alameda, Director de Asistencia Social; <a href="mailto:acortes@baja.gob.mx">acortes@baja.gob.mx</a>; 6865581000</p> <p>Aldo Isaac Ramírez Martínez, Director de Evaluación, Planeación y Seguimiento; <a href="mailto:airamirez@baja.gob.mx">airamirez@baja.gob.mx</a>; 6865581000 ext. 8425</p> |

|  |
|--|
| <p><b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p>  |
| <p><b>6.1. Tipo de contratación:</b><br/> Adjudicación directa <input type="checkbox"/> Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> Licitación pública <input type="checkbox"/> Licitación pública nacional <input type="checkbox"/> Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> Otra (señalar) <input type="checkbox"/></p> |
| <p><b>6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b><br/> Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.</p>  |
| <p><b>6.3. Costo total de la evaluación:</b><br/> \$252,000.00 M.N. más el Impuesto al Valor Agregado.<br/> Doscientos cincuenta y dos mil pesos en moneda nacional.</p>   |
| <p><b>6.4. Fuente de financiamiento:</b><br/> Recursos fiscales estatales.</p>   |

|  |
|--|
| <p><b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p>   |
| <p><b>7.1. Difusión en internet de la evaluación:</b><br/> Portal <a href="http://www.monitorbc.gob.mx">www.monitorbc.gob.mx</a></p> |
| <p><b>7.2. Difusión en internet del formato:</b><br/> Portal <a href="http://www.monitorbc.gob.mx">www.monitorbc.gob.mx</a></p>      |